



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 1.286.1

MAT: Aprueba Bases administrativas y autoriza licitación pública de "Proyectos Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén".

LAJA, 27 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 37 de fecha 27/02/2015, emitido por el Director del Departamento de Educación, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Bases Administrativas para licitación de "Proyectos Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 015 de fecha 26/02/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido N° 130 de fecha 26/02/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas para la licitación de "Proyectos Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén";
- 2.- **AUTORÍZASE** el llamado a licitación pública para la licitación de "Proyectos Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén", a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de licitación mayor a 1000 UTM (LP).
- 3.- **AUTORÍZASE** la disminución a 10 días corridos el plazo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación sobre "Proyectos Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén", según lo señalado en el artículo N°25, inciso 3° del Reglamento de Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** la comisión evaluadora de ofertas de licitación de "Proyectos Ampliación y mejoramiento prebásica Escuela Nivequetén y Revitalización Escuela Nivequetén" que estará conformada por:
 - Sergio Gallardo Sepúlveda, Director DAEM, o quien lo reemplace,
 - Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas, o quien lo reemplace,
 - Karol Montoya Valderrama, Encargada de proyectos e infraestructura, o quien la reemplace,
- 5.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a las cuentas N° 2153102004047 y N° 2153102004035 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 6.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
SERGIO GALLARDO SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:- SSMM - Control - DAEM (3)



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE